



## ***Dictamen de los auditores independientes***

A los Señores Directores  
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Hemos auditado los estados contables consolidados de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y sus subsidiarias, que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

### **Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables**

La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables consolidados de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables consolidados con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



## Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ANTEL y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

## Énfasis en otros asuntos

Según se explica en Nota 2.a, ANTEL había emitido con fecha 21 de marzo de 2013 sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2012, sobre los cuales emitimos un dictamen de auditoría calificado de fecha 15 de abril de 2013. ANTEL, con fecha 25 de julio de 2013 ha decidido reemitir los referidos estados contables consolidados y en los mismos ha eliminado la corrección monetaria por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012, situación por la cual habíamos emitido un dictamen calificado. En consecuencia, en el presente informe, expresamos nuestra opinión de auditoría sobre los presentes estados contables consolidados reemitidos.

Con esta misma fecha hemos emitido nuestro informe de auditoría, sin salvedades, sobre los estados contables individuales de ANTEL al 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, ANTEL deberá presentar sus estados contables consolidados y sus estados contables individuales, los cuales en conjunto, constituyen los estados contables cuya presentación es requerida para dar cumplimiento a las normas contables adecuadas en el Uruguay y a la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Montevideo, Uruguay  
30 de julio de 2013

OMAR E. CABRAL QUINTAS  
CONTADOR PUBLICO  
SOCIO  
C.J.P.P.U 44854







## ***Dictamen de los auditores independientes***

A los Señores Directores  
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Hemos auditado los estados contables de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

### **Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables**

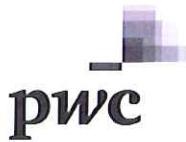
La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



## Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ANTEL al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

## Énfasis en otros asuntos

Según se explica en Nota 2.a, ANTEL había emitido con fecha 21 de marzo de 2013 sus estados contables al 31 de diciembre de 2012, sobre los cuales emitimos un dictamen de auditoría calificado de fecha 15 de abril de 2013. ANTEL, con fecha 25 de julio de 2013 ha decidido reemitir los referidos estados contables y en los mismos ha eliminado la corrección monetaria por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012, situación por la cual habíamos emitido un dictamen calificado. En consecuencia, en el presente informe, expresamos nuestra opinión de auditoría sobre los presentes estados contables reemitidos.

Con esta misma fecha hemos emitido nuestro informe de auditoría, sin salvedades, sobre los estados contables consolidados de ANTEL y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, ANTEL deberá presentar sus estados contables consolidados y sus estados contables individuales, los cuales en conjunto, constituyen los estados contables cuya presentación es requerida para dar cumplimiento a las normas contables adecuadas en el Uruguay y a la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Montevideo, Uruguay  
30 de julio de 2013

*PricewaterhouseCoopers*

*Omar E. Cabral Quintas*

OMAR E. CABRAL QUINTAS  
CONTADOR PUBLICO  
SOCIO  
C.J.P.P.U 44854

